

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
MOCONSA, CONSTRUCCIONES
MODULARES S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.--

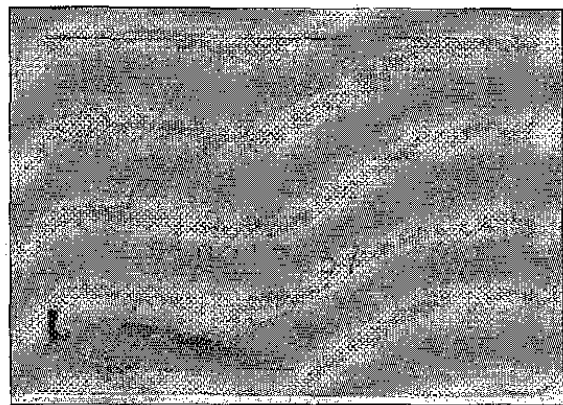
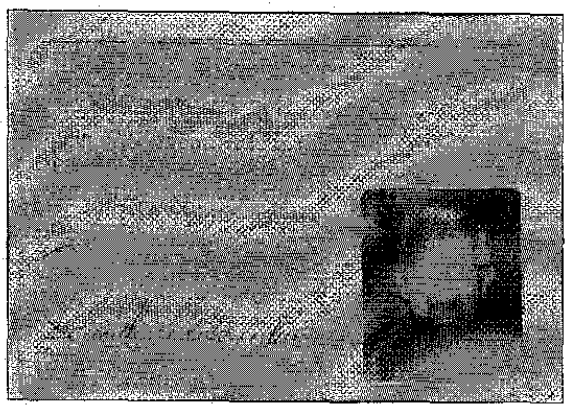
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cuatro de Febrero del año dos mil once, ante mí, **DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **JOSÉ ALVARADO MOLINA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en el cantón Guayaquil, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía denominada **MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, según consta de la copia de su nombramiento que se inserta como habilitante, quien comparece, actuando en funciones prorrogadas, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Febrero del año dos mil once, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la compañía actualmente denominada **MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor José Alvarado Molina, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien declara que comparece actuando en funciones prorrogadas, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Febrero del año dos mil once, conforme

consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiséis de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía **MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A.**, con un capital suscrito de QUINIENTOS MIL SUCRES.- **DOS.DOS.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía aumentó su capital suscrito a DOS MILLONES DE SUCRES y reformó parcialmente su estatuto social.- **DOS.TRES.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumentó su capital suscrito a SEIS MILLONES DE SUCRES y reformó parcialmente su estatuto social.- **DOS.CUATRO.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil el veintidós de Junio del año dos mil e inscrita e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Noviembre del año dos mil, la Compañía convirtió su capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito hasta llegar a la cantidad de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, reformó parcialmente y codificó su estatuto social.- **DOS.SEIS.-** La compañía actualmente denominada **MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** se encuentra en proceso de liquidación, conforme a lo dispuesto en la resolución SC.IJ.D.DJDL.G.CERO NUEVE, CERO CERO CERO CERO SIETE SEIS TRES DOS (SC.IJ.D.DJDL.G.09.0007632) del tres de Diciembre de dos mil nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Noviembre del año dos mil diez.- **DOS.SIETE.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **MOCONSA,**



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE



En la Ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil once, a las 10:00, en la oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de las Américas, número novecientos dos y Carlos Luis Plaza Dañín, las siguientes personas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: La compañía denominada **CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.**, legalmente representada por su Presidente, la Ingeniera María Cecilia Gregor de Coka, representando setecientos noventa acciones; y, El Ingeniero Alfredo Gregor Delgado, propietario de diez acciones, quien asiste además en su calidad de Presidente de la Compañía. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía. Asisten además el señor José Alvarado Molina, Gerente General de la Compañía; y, la Abogada Annette Echeverría González, por haber sido invitada para el efecto. Estando presentes todos los Accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver acerca de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la resolución SC.IJ.D.DJDL.G.09.0007632 del 3 de Diciembre de 2009.-

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver acerca del vencimiento del período para el cual fueron designados el Presidente y el Gerente General de la Compañía.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida el Ingeniero Alfredo Gregor Delgado en calidad de Presidente; y, como Secretaria Ad-Hoc actúa la Abogada Annette Echeverría González, por así decidirlo los asistentes.-

La Secretaria Ad-Hoc constata que están presentes todos los Accionistas de la Compañía, luego de lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, la resolución SC.IJ.D.DJDL.G.09.0007632 del 3 de Diciembre de 2009 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Noviembre de 2010. Por lo expuesto, habida cuenta de que se han subsanado las causales que motivaron la declaratoria de disolución y liquidación de la empresa, propone a la presente junta que resuelva la reactivación de la Compañía. Pasando al siguiente punto del orden del día, la Ingeniera María Cecilia Gregor de Coka propone se ratifiquen las designaciones de los señores Alfredo Gregor

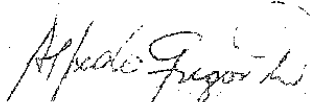
Delgado y José Alvarado Molina, para los cargos de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Reactivar la Compañía.-

SEGUNDO: Encargar al señor José Alvarado Molina que, actuando en funciones prorrogadas como Gerente General de la Compañía hasta la inscripción de su nuevo nombramiento, otorgue la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía.-

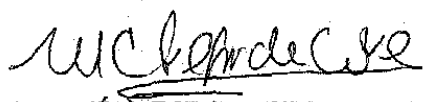
TERCERO: Designar por el lapso estatutario de un año a los señores Alfredo Gregor Delgado y José Alvarado Molina como Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente, disponiendo que sus nuevos nombramientos sean expedidos por Secretaria.-

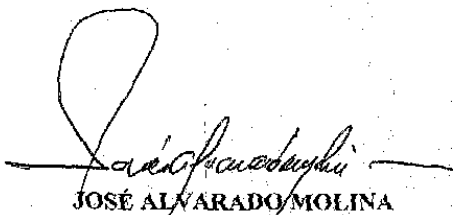
El Presidente consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden con en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la Secretaria Ad-Hoc a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 11h00.-


ING. ALFREDO GREGOR DELGADO
PRESIDENTE
(ACCIONISTA)


AB. ANNETTE ECHEVERRÍA G.
SECRETARIA AD-HOC

p. CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.
(ACCIONISTA)


ING. MARÍA CECILIA GREGOR DE COKA
PRESIDENTE


JOSÉ ALVARADO MOLINA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 6 de Enero de 2010

Señor:

JOSE ALVARADO MOLINA

Ciudad:

De mis consideraciones:

Cumpleme informar que la Junta General de Accionistas de la compañía MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, se resolvió reelegir GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de un año.

En el desempeño de su cargo, ejercerá usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, tendrá los deberes y atribuciones que se señalan en la Ley de Compañías y en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, Ab. María Pía Yantuzelli de Velásquez, el veintidós de Junio del año dos mil e inscrita el diez de Noviembre de dos mil.

La Compañía MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycari Vicentini, el tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Atentamente,

ING. ALFREDO CRISTÓBAL DELGADO
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es cero nueve cero cero seis dos tres seis nueve cinco y que soy de nacionalidad ecuatoriana. - Guayaquil, 6 de enero de 2010. -

JOSE ALVARADO MOLINA

C.C. 0900623685

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Avda. de las Américas 802 y Plaza Dahn



NÚMERO DE REPERTORIO: 1408
FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Enero del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MOCONSA
CONSTRUCCIONES MODULARES S.A., a favor de JOSE
ENRIQUE ALVARADO MOLINA, a foja 2.163, Registro Mercantil
número 423.

ORDEN 1408



9.30
REVISADO POR:
Al

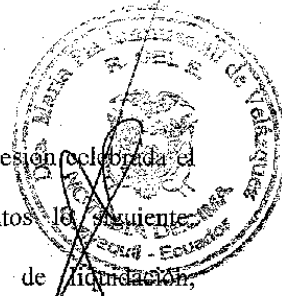


REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

AS: 5800

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



CONSTRUCCIONES MODULARES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en sesión celebrada el cuatro de Febrero del año dos mil once, resolvió entre otros puntos 18, siguiente:

Dos.Siete.Uno.- Reactivar a la Compañía, actualmente en proceso de liquidación,

Dos.Siete.Dos.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que actuando en funciones prorrogadas hasta que se inscriba su nuevo nombramiento, suscriba la Escritura Pública de Reactivación y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario antes mencionado, de tal forma que la Compañía continúe laborando normalmente.-

CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor José Alvarado Molina, en su calidad de Gerente General de compañía denominada **MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en ejercicio de su representación legal y actuando en funciones prorrogadas por haber sido autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Febrero del año dos mil once, declara la reactivación de su representada.-----

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- CUATRO.UNO.- Copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha cuatro de Febrero del año dos mil once.- **CUATRO.DOS.-** Copia del nombramiento del Gerente General de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y, **CUATRO.TRES.-** demás documentos de ley.-----

CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.- Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Añada Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas y estipulaciones de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.-----

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME FUE PRESENTADA Y QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-----

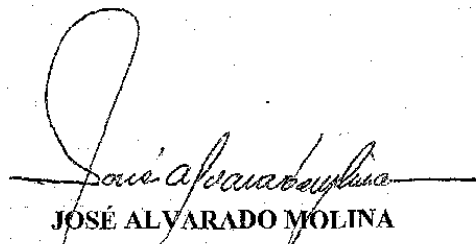
Esta minuta está firmada por la Abogada Annette Echeverría González, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número ocho mil ciento veinticinco. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, este la

aprueba en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY**

FE.-

p. MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A. "EN LIQUIDACIÓN",

RUC: 0990769044001

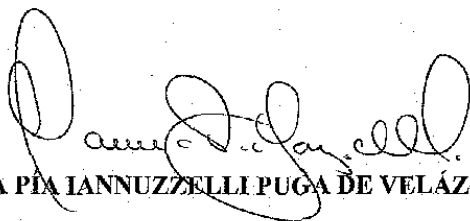


JOSÉ ALVARADO MOLINA

GERENTE GENERAL

C.C.: 090062369-5 C.V.:

LA NOTARIA



DRA. MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ

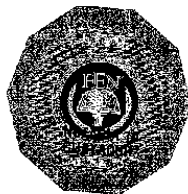
Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES
S.A. "EN LIQUIDACION", QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. -

Pauze Iannuzzelli

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

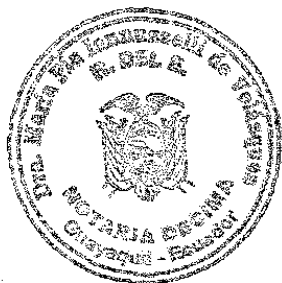


Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Razón.- Doy Fe.- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz de la escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MACONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante mí, el cuatro de febrero del dos mil once, de la aprobación según resolución número SC.II.DJDL.G.11.0001780, dada y firmada por el Abogado Guillermo Espinoza De los Monteros, DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, el dieciocho de marzo del dos mil once.

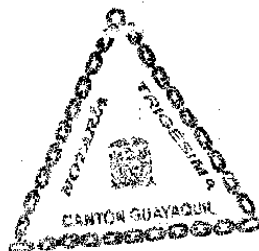
Guayaquil, 23 de marzo del 2011.-



Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A."**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha **TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-11-0001780** dictada el **DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE**, por el **AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REACTIVACION**, celebrada ante **LA DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELASQUEZ**, NOTARIA DECIMA DE ESTE CANTÓN, con fecha **CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE**.-
Guayaquil, DIECIOCHO de ABRIL del 2011.



P. G.
Piero Gaston Aycares Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 16.651
FECHA DE REPERTORIO: 25/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** Que con fecha cuatro de Abril del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0001780, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A, el **18 de marzo del 2011**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **MOCONSA, CONSTRUCCIONES MODULARES S.A. EN LIQUIDACIÓN** de fojas 1.809 a 1.822, Registro Industrial número 164. 2.- Se efectuó una anotación al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16651



REVISADO POR



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA